



Rosario, 04 de Noviembre de 2013.-

VISTO, la presentación realizada, por la Profesor Titular Dr. Ricardo Alejandro TERRILE de la asignatura "Derecho Constitucional I", sobre el nuevo programa de estudios de dicha materia, y

CONSIDERANDO, que el mencionado programa tiene dictamen favorable del Departamento correspondiente,

Que, girado a Comisión Académica de este Consejo hizo suyo el informe del Departamento, y

Que, asimismo, se ha establecido que la vigencia del referido Programa, principiará: para alumnos libres: a partir de dos turnos posteriores a la presente aprobación; para alumnos regulares: a partir del segundo cuatrimestre del año académico 2013, y

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

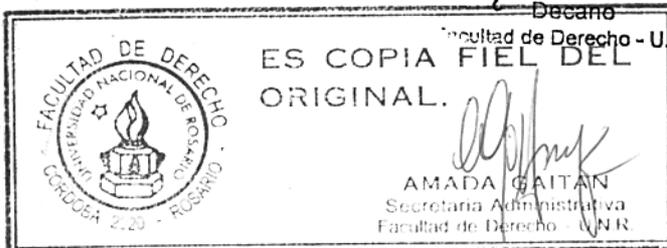
ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo Programa de la asignatura "Derecho Constitucional I" presentado por el Profesor Titular Dr. Ricardo Alejandro TERRILE, que en Anexo forma parte de la presente, estableciendo que la vigencia del mismo principiará: a partir de dos turnos libres a la presente aprobación; para alumnos regulares: a partir del segundo cuatrimestre del año académico 2013.-

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D.Nº 463/13.-


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Ernesto I. J. Granados
Decano
Facultad de Derecho - U.N.R.



Rosario, 21 de Noviembre de 2012

81735

Sr. Decano

De la Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Dr. Ernesto Granados

PRESENTE

Ref. Res. 415/2011

De mi mayor consideración:

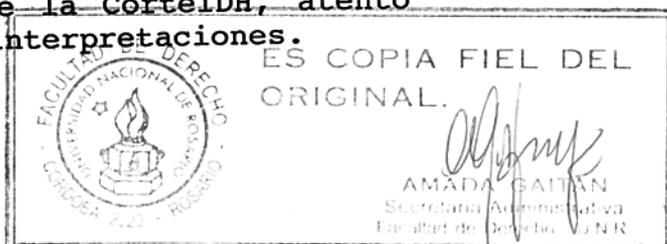
En mi carácter de Titular provisorio de la cátedra de Derecho Constitucional 1 y en referencia al contenido de la Res. 415/2011 (punto 5.2), vengo a presentar mi propuesta académica para el periodo lectivo 2013.

1.-Objetivos:

El objetivo y finalidad del conocimiento del Derecho Constitucional es esencial en el plan de estudios de la Facultad de Derecho. La supremacía constitucional, el control de convencionalidad y de constitucionalidad, el reconocimiento de los derechos y garantías, el análisis de los tres poderes del Estado, las formas de gobierno, el sistema federal, los órganos de control y el marco republicano hacen a la formación ciudadana del estudiante de derecho.

El texto constitucional no es ajeno a la realidad social. No cabe ni corresponde que la materia se transforme en "Ciencia Ficción". El estudio y análisis de su contenido se inscribe dentro de la realidad institucional en la que es preciso y necesario que el alumno a la par que avance con el contenido del programa propuesto relacione y vincule la norma con la realidad social imperante

Es objetivo y finalidad de la cátedra, la formación del estudiante como ciudadano responsable, defensor de los derechos y garantías, consciente del uso de las herramientas que la propia constitución y las leyes que la reglamentan disponen. Es preciso que se introduzca en la lectura y comprensión de la jurisprudencia de la CSJN y de la CorteIDH, atento el carácter vinculante de sus interpretaciones.



Vivimos en una República y como tal, la periodicidad de los mandatos, la responsabilidad del funcionario publico, la división de los poderes, los principios constitucionales de igualdad, legalidad, razonabilidad, son imperativos que los estudiantes deben reconocer y asumir.

La tolerancia, el debate de ideas, la critica constructiva, las propuestas académicas, la información, la investigación, el uso de los medios cibernéticos y buscadores jurídicos, forman parte de la finalidad y objetivos de la cátedra.

2.- Contenidos:

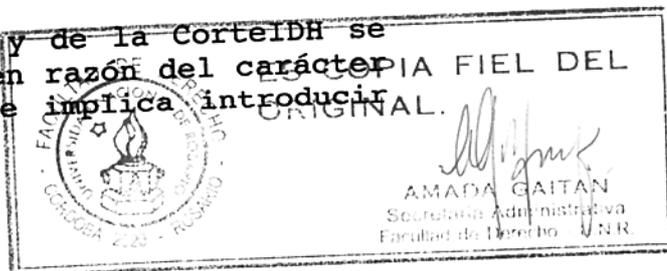
Es preciso avanzar en la confección de un nuevo programa de Estudios. El actual programa no ha podido receptar todos los avances jurisprudenciales que se han incorporado al estudio de la materia. Por otra parte, el programa vigente refleja una capacidad edilicia muy diferente a la actual: cursos anuales, que comenzaban en Marzo y concluían en Diciembre, feriados que no se prolongaban los días lunes, comisiones que contenían a la totalidad de los alumnos y una bibliografía acotada a no más de cinco importantes autores.

Hoy la situación deviene muy diferente. El ingreso irrestricto establecido por el Estatuto de la UNR ha generado una enorme demanda de alumnos y la oferta docente se ha reducido, la capacidad edilicia no es abarcativa y los cursos de postgrados han asumido un espacio que implicó el desplazamiento de los cursos de grado. Los feriados se han multiplicado y la biblioteca sigue siendo deficitaria. Los docentes no tenemos un espacio acorde y tampoco acceso a buscadores jurídicos que posibiliten la investigación académica salvo que utilicemos la biblioteca a esos fines, la que no constituye un comodo espacio de trabajo.

Todo ello ha conducido a evitar programas extensos, desarrollados en veinte, veinticinco, treinta bolillas que conspira con su estudio y comprensión.

El modelo contemporaneo reduce a no más de ocho o diez temas relevantes del derecho constitucional enmarcados dentro de un triptico: Norma, Reglamento e Interpretación; en la que la doctrina, por no constituir fuente pero si un valioso instrumento que colabora con la comprensión y extensión del tema, constituye un factor importante en su estudio.

Los precedentes de la CSJN y de la CorteIDH se tornan de obligatorio análisis en razón del carácter interpretativo vinculante lo que implica introducir el alumno en el método de casos.



3.- Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas:

Las diferentes comisiones que integran la cátedra tienen autonomía en la orientación de sus contenidos asegurando de esta manera principios tutelares de la reforma universitaria. Sin embargo, debemos asegurar unificación de los mismos, posibilitando de esta manera que los alumnos se impongan de los mismos temas sin perjuicio de la orientación que el profesor impulse.

Asegurar la teoría con la práctica, adoptando ejemplos de la realidad social; impulsar el debate, la confrontación de ideas, el "rol play" en el ámbito del derecho parlamentario, en un eventual proceso judicial, en la confección de una sentencia o un Acuerdo, colaboran con la comprensión del tema.

El método de casos invita a los alumnos a la lectura de posibles interpretaciones sobre una misma norma y simultáneamente a conocer la metodología utilizada por el Juzgador para arribar a una conclusión posible, que no es única ni definitiva.

El derecho, cada vez más interdisciplinario, exige la coordinación con otras cátedras para el tratamiento de temas programáticos lo que implica para el alumno asumir que cualquier tema de derecho habilita diferentes formas de abordaje.

4.-Bibliografía:

FALLOS QUE SE INTEGRAN AL CONTENIDO DE LAS UNIDADES PROPUESTAS

UNIDAD 2

2.a). SUPREMACIA CONSTITUCIONAL:

Casos "Merck", "Martín y Cia", "Ekdmekdjian".

Casos "Simón", "Arancibia Clavel", "Lariz Iriondo", "Mazzeo", "Gelman", conjuntamente con la evolución de la interpretación de la SCJN sobre la supremacía constitucional, se reproducen en: "Terrile, Ricardo Alejandro - La Supremacía Constitucional y el Ius Cogens -. Editorial UNR 2007", "Terrile, Ricardo Alejandro- "La Soberanía y el Ius Cogens". Editorial 2010.

2.b). CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD:

Caso "Marbury"

2.c). DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE OFICIO:

Casos "Mill. de Pereyra",
Finanzas s/ Quiebra".



2.d). EFECTO VINCULANTE DE LOS FALLOS DE LA SCJN:
Caso "Ceramica San Lorenzo".

UNIDAD 3

3.a). REFORMA CONSTITUCIONAL:
Casos "Polino y Bravo", "Alsogaray y otros", "Fayt".

UNIDAD 4

4.a). PODER LEGISLATIVO:
Casos "Moner Sanz" (leyes secretas), "Patti",
"Bussi" (facultades y alcances del cuerpo
legislativo como juez de sus propios miembros).
"Delfino y Cia", "Cocchia", "Mouviel", "Smith",
"Provincia de San Luis", "Massa" (delegación
legislativa).

Es importante consignar la diferencia entre
delegación propia e impropia y los limites de la
delegación legislativa consagrada en el artículo 30
de la Convención Americana y la Opinión Consultiva
06/86 de la Corte Interamericana.

UNIDAD 5

5.a). PODER EJECUTIVO:
DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA . Casos "Peralta",
"Rodriguez", "Verrocchi", "Guida", "Tobar".
INDULTOS: "Mazzeo"

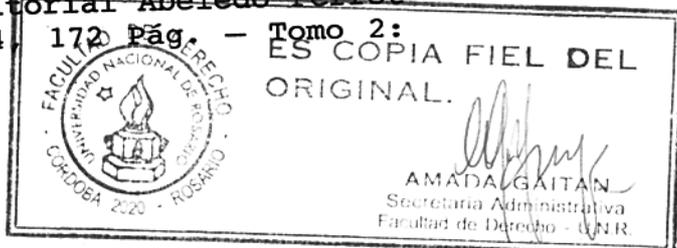
UNIDAD 8

8.a) SISTEMA FEDERAL . REGIMEN LOCAL ARGENTINO:
Casos: "Rivademar", "FAE" (autonomía municipal)
8.b). INTERVENCION FEDERAL: Caso "Orfila"
8.c). ESTADO DE SITIO: Caso "Timmerman".

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía general:

Bidegain, Carlos María: "Curso de Derecho
Constitucional" (5 tomos) - Editorial Abeledo Perrot
- Buenos Aires - (Tomo 1: 1194,



1995, 258 Pág. - Tomo 3: 1995, 183 Pág. - Tomo 4: 1996, 413 Pág. - Tomo 5: 2001, 439 Pág.)

Biscaretti di Ruffia, Paolo: "Derecho Constitucional" Editorial Tecnos - Madrid - (1973, 742 Pág.)

Nino, Carlos Santiago: "Fundamentos de Derecho Constitucional" - Editorial Astrea - Buenos Aires - (1992, 745 Pág.)

Sagüés, Néstor Pedro: "Elementos de Derecho Constitucional" (2 Tomos) - Editorial Astrea - Buenos Aires - (Tomo 1: 1996, 568 Pág. - Tomo 2: 1997, 752 Pág.)

Millar, Jonathan y otros: "Constitución y Poder Político" (2 Tomos) - Editorial Astrea - Buenos Aires - (Tomo 1: 1987, 672 Pág. Tomo 2: 1987, 1162 Pág.)

Bidart Campos, Germán: "Manual de la Constitución Reformada" (3 Tomos) - Editorial Ediar - Buenos Aires - (Tomo 1: 1996, 568 Pág. - Tomo 2: 1997, 448 Pág. - Tomo 3: 1997, 640 Pág.)

Padilla, Miguel M.: "Derecho Constitucional" - Editorial Abeledo Perrot - Buenos Aires - (1998, 373 Pág.)

Quiroga Lavié, Humberto y otros: "Derecho Constitucional Argentino" - Editorial Rubinzal Culzoni - Santa Fe - (Tomo 1: 2001, 704 Pág. - Tomo 2: 2001, 1352 Pág.)

Ekmedjian, Miguel Ángel: "Tratado de Derecho Constitucional" (5 Tomos) - Editorial Depalma - Buenos Aires - (Tomo 1: 1993, 709 Pág. - Tomo 2: 1994, 794 Pág. - Tomo 3: 1995, 658 Pág. - Tomo 4: 1997, 815 Pág. - Tomo 5: 1999, 864 Pág.)

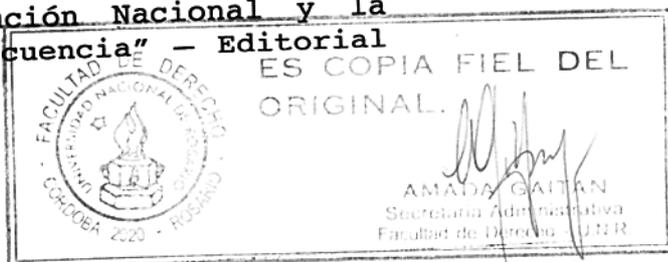
Ekmedjian, Miguel Ángel: "Manual de la Constitución Argentina" - Editorial Depalma - Buenos Aires - (1999, 608 Pág.)

Badén, Gregorio: "Instituciones de Derecho Constitucional" Editorial Ad-Hoc - Buenos Aires - (1997, 766 Pág.)

Gelli, María Angélica: "Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada" - Editorial La Ley - Buenos Aires - (2001, 995 Pág.)

González, Joaquín V.: "Manual de la Constitución Argentina 1853 - 1860" - Editorial La Ley - Buenos Aires - (1980, 794 Pág.)

Terrile, Ricardo: "La Constitución Nacional y la Legislación dictada en su consecuencia" - Editorial UNR - Rosario - (2007, 641 Pág.)



6

Terrile, Ricardo Alejandro: "Interpretación judicial de la Constitución Nacional" - Editorial Juris - Rosario - 2001, 541 Pág.

Terrile, Ricardo Alejandro: "Interpretación judicial de los Derechos y Garantías" Editorial San Francisco - Rosario - 2003, 5692 Pág.

Armagnague, Juan: "Constitución de la Nación Argentina" - Ediciones Jurídicas Cuyo - Mendoza - (1999, 454 Pág.)

Zarina, Helio Juan: "Derecho Constitucional" - Editorial Astrea - Buenos Aires - (1999, 911 Pág.)

Dalla Vía Alberto: "Colección de Análisis Jurisprudencial - Derecho Constitucional" - Editorial La ley - Buenos Aires - (2002, 938 Pág.)

Quiroga Lavié, Humberto: "Constitución de la Nación Argentina comentada" - Editorial Zavallia - Buenos Aires - (1997, 974 Pág.)

Midón, Mario: "Manual de Derecho Constitucional Argentino" - Editorial Plus Ultra - Buenos Aires - (1997, 559 Pág.)

Colautti, Carlos: "Derecho Constitucional" - Editorial Universidad - Buenos Aires - (1996, 364 Pág.)

Vanossi, Jorge: "Teoría Constitucional" (2 Tomos) - Editorial Desalma - Buenos Aires - (Tomo 1: 1975, 666 Pág.)

Becerra Ferrer y otros: "Manual de Derecho Constitucional" (2 Tomos) Editorial Advocatus - Córdoba - (Tomo 1: 1994, 172 Pág.)

Graña, Eduardo y ÁLVAREZ, César: "Principios de Teoría del Estado y de la Constitución" - Editorial Ad-Hoc - Buenos Aires - (2001, 263 Pág.)

Rosatti, Horacio y otros: "La Reforma de la Constitución" - Editorial Rubinzal Culzoni - Santa Fe - (1994, 477 Pág.)

Asociación Argentina de Derecho Constitucional: "Comentarios a la Reforma" - Editado por AADC - Buenos Aires - (1995, 451 Pág.)

Carnota, Walter F.: "Curso de Derecho Constitucional" - Editorial La Ley - Buenos Aires - (2001, 263 Pág.)

Gonzales Calderón, Juan: "Curso de Derecho Constitucional" - Editorial Desalma - Buenos Aires - (1974, 570 Pág.)



7

Hauriou, André: "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas" - Ediciones Ariel - Barcelona - (1971, 958 Pág.)

Burdeau, Georges: "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas" - Editora Nacional - Madrid - (1981, 832 Pág.)

Quiroga Lavié, Humberto: "Curso de Derecho Constitucional" - Editorial Desalma - Buenos Aires - (1985, 654 Pág.)

Armagnague, Juan F.: "Constitución de la Nación Argentina - Comentada, Anotada, Concordada. Aspectos del Recurso Extraordinario" - Ediciones Jurídicas Cuyo - Mendoza - (1999, 454 Pág.)

Biscaretti Di Ruffia, Paolo: "Introducción al Derecho Constitucional Comparado" - Editado por Fondo de Cultura Económica - México - (1975, 373 Pág.)

García Pelayo, Manuel: "Derecho Constitucional Comparado" - Editado por Alianza Universidad textos - Madrid - (1991, 636 Pág.)

Bidart Campos, Germán y Carnota, Walter F.: "Derecho Constitucional Comparado" (2 Tomos) - Editado por Ediar - Buenos Aires - (Tomo 1: 1998, 213 Pág. - Tomo 2: 2000, 282 Pág.)

Vergottini, Giuseppe de: "Derecho Constitucional Comparado" - Editorial Espasa Calpe S.A. - Madrid - (1983, 724 Pág.)

Quirga Lavié, Humberto - Benedetti, Miguel Ángel - Cenicacelaya, María de las Nieves: "Derecho Constitucional Argentino" (2 Tomos) - Editorial Rubinzal Culzoni - Santa Fe - 2001, 702 Pág.

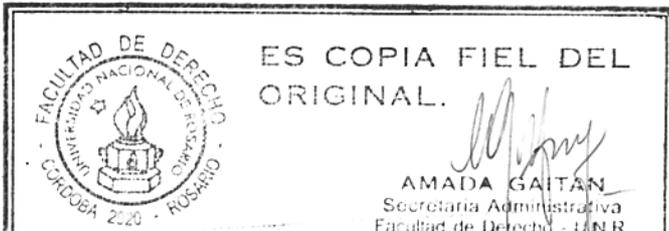
Dalla Vía, Alberto Ricardo: "Manual de Derecho Constitucional" - Editorial Lexis Nexis - Buenos Aires - 2004, 709 Pág.

Sabsay, Daniel Alberto: "Colección de análisis jurisprudencial de Derecho Constitucional" - Editorial La Ley - Buenos Aires - 2002, 788 Pág.

Lavagna, Carlo: "Intituzioni di Diritto Pubblico" - Editado por Unione Tipografico-Editrice Torinese - Torino - (1973, 1090 Pág.)

Spisso, Rodolfo: "Derecho Constitucional tributario" - Editorial desalma - Buenos Aires - (1991, 490 Pág.)

Villegas, Héctor B.: "Curso de Finanzas, derecho Financiero y Tributario" - Editorial Depalma - Buenos Aire - (1993, 857 Pág.)



8

Casás, José Osvaldo: "Derechos y Garantías Constitucionales del Contribuyente" - Editorial Ad-Hoc - Buenos Aires - (2002, 1111 Pág.)

Fonrouge, Giuliani, Navarrine, Susana: "Procedimiento Tributario" - Editorial Depalma - Buenos Aires - (1993, 850 Pág.)

Saccone, Mario Augusto: "Manual de Derecho Tributario" - Editorial La Ley - Buenos Aires - (2002, 394 Pág.)

Luque, Juan Carlos: "Derecho Constitucional Tributario" - Editorial Depalma - Buenos Aires - (1993, 476 Pág.)

Soles, Osvaldo H.: "La Ley Nacional de Expropiaciones Ley 21,499" - Asociación Argentina de Derecho Administrativo - Buenos Aires - (1997, 278 Pág.)

Maiorano, Jorge Luis: "La expropiación en al Ley 21,499" - Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales - buenos Aires - (1978, 237 Pág.)

Dalla Vía, Alberto Ricardo: "Derecho Constitucional Económico" - Editorial Abeledo Perrot - Buenos Aires - (1999, 778 Pág.)

Terrile, Ricardo Alejandro: "La Constitución y la Legislación dictada en su consecuencia". Editorial UNR-2012

Bibliografía Especial:

Unidad 1:

Linares Quintana, Segundo V.: "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas" (3 Tomos) - Editorial Abeledo Perrot - Buenos Aires - (Tomo 1: 1970, 688 Pág. - Tomo 2: 1970, 747 Pág. - Tomo 3: 1970, 700 Pág.)

Rodríguez Zapata, Jorge: "Teoría y Practica del Derecho Constitucional" - Editorial Técnica - Madrid - (1996, 489 Pág.)

Sagüés, Néstor P.: "Teoría de la Constitución" Editorial Astrea - Buenos Aires - (2001, 519 Pág.)

Romero, César E.: "Derecho Constitucional" (2 Tomos) - Editorial Zavalía - Buenos Aires - (Tomo 1: 1975, 357 Pág. - Tomo 2: 1976, 391 Pág.)

Ziulu, Adolfo G.: "Derecho Constitucional" (Tomo I) - Editorial Depalma - Buenos Aires - (1996, 427 Pág.)

